



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

119

MADRID NÚMERO 32

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. JOSE FRANCISCO RAMOS ALONSO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 32 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 503/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JAVIER ANGEL LOPEZ CARREIRA RODRIGUEZ frente a JRC FACILITY SERVICES, SL, sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO

Que con **desestimación de la demanda presentada** por D./Dña. **JAVIER ANGEL LOPEZ CARREIRA RODRIGUEZ** contra **JRC FACILITY SERVICES, SL**, debo **absolver y absuelvo** a la parte demandada **de los pedimentos** deducidos en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no podrán interponer Recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JRC FACILITY SERVICES, SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a seis de marzo de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/10.659/17)

